



Expediente: 106/2020

Consulta a las Administraciones Públicas Afectadas y a las Personas Interesadas

Procedimiento: Procedimiento para la Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria del Proyecto de "Transformación para producción forestal en el Monte de Piornal"

Documento firmado por: El Alcalde

CONSULTA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS Y A LAS PERSONAS INTERESADAS

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2021, se acordó someter a consulta el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental: "*Transformación para producción forestal en el Monte de Piornal*" ubicado en el término municipal de Piornal (Cáceres) elaborado por los ingenieros técnicos forestales Fernando Domínguez González y Josefa M^a Arcos Carmona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y artículo 67 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En este sentido, se pone a disposición de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, interesadas, en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Piornal, la documentación completa del expediente para que, en el plazo de *treinta días* hábiles desde la recepción de la notificación, emita el correspondiente informe o formule las alegaciones que estime pertinentes ante el Ayuntamiento de Piornal.

- El Estudio de impacto ambiental se encuentra a su disposición, para ser consultado, en la sede electrónica del órgano ambiental <http://extremambiente.juntaex.es> (Protección Ambiental - Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos - Evaluación Ambiental Ordinaria - Proyectos tramitados 2020), así como toda la información relevante sobre el proyecto a efectos de la evaluación ambiental.
- Órgano al que se deben remitir las alegaciones: Ayuntamiento de Piornal, plaza España, 2. 10615. Cáceres).





De conformidad con el artículo 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), se le da traslado de la siguiente información sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Ayuntamiento de Piornal (Cáceres)
Finalidad Principal	Gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos: Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
Categoría	Datos de identidad
Destinatarios	Los datos se cederán a <i>otras administraciones públicas</i> .
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
EL ALCALDE. JAVIER PRIETO CALLE**

